

	Euros
Activo:	
Aportación socio compensación pérdidas .....	19.214,46
Tesorería .....	2.238,00
<b>Total activo .....</b>	<b>21.452,46</b>
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva.....	4.143,21
Anteriores.....	-26.411,13
Pérdidas y ganancias.....	-16.380,83
<b>Total pasivo .....</b>	<b>21.452,46</b>

Madrid, 10 de octubre de 2007.-El Liquidador, Antonio Monterrubio Ramos.-64.074.

**RALSTON PETCARE EUROPE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

*Balance de liquidación*

El socio único de la compañía Ralston Petcare Europe, Sociedad Anónima, mediante decisión adoptada el 15 de octubre de 2007, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su Activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 15 de octubre de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	32.860,15
Tesorería .....	3.474.502,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.507.362,15</b>
Pasivo:	
Capital social.....	567.151,31
Reserva legal.....	31.323,68
Otras reservas.....	2.820.104,02
Pérdidas y Ganancias.....	88.783,14
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.507.362,15</b>

Castellbisbal, 22 de octubre de 2007.-El Liquidador, Enrique Grabulosa Perpiñá.-64.876.

**RAMÓN NAVEIRAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**RAMÓN NAVEIRAS  
SOFTWARE, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal extraordinaria de «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» y la de «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» de la sociedad «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los

Balances de fusión, en virtud del artículo 242.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.-El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Ramón Naveiras Aneiros.-64.014. 1.ª 24-10-2007

**REYENVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**EJIDOFIL, SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Reyenvas, Sociedad Anónima» y «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebradas el día dieciocho de octubre de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la fusión por absorción por parte de «Reyenvas, Sociedad Anónima» de la sociedad «Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 10 de septiembre de 2007 por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro Mercantil de Almería el 18 de septiembre de 2007 y el 28 de septiembre de 2007 respectivamente y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal, para lo que dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Torrelavega, 19 de octubre de 2007.-Armando Álvarez Villanueva, representante de Armando Álvarez, Sociedad Anónima, Administrador único de Reyenvas, Sociedad Anónima, y de Ejidofil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-64.564. 2.ª 24-10-2007.

**ROSS ABOGADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**VICTORIANO CARRETÓN MENCÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios de la sociedad «Ross Abogados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de la sociedad «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), de fecha 9 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la

primera, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha de 17 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 9 de octubre de 2007.-El Administrador único de «Ross Abogados, Sociedad Limitada» y de «Victoriano Carretón Mencía, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Alipio García Ross.-63.231.

y 3.ª 24-10-2007

**SILGEST DIRECCIÓN  
EMPRESARIAL, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**FERROSILVA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «Silgest Dirección Empresarial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta general de socios de «Ferrosilva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de la sociedad «Ferrosilva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Silgest Dirección Empresarial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quien se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 21 de junio de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Palencia y Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palencia y San Sebastián, 15 de octubre de 2007.-José Mateo Silva Herreros, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.-63.362.

y 3.ª 24-10-2007

**SNIACE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**SNIACE POLIAMIDA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 28 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbente, y el 27 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbida, han aprobado la fusión por absorción de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque, a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la misma, a «Sniace, Sociedad Anónima», y la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», en una misma fecha, 21 de mayo de 2007, y documento unido, por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de mayo de 2007. Las operaciones de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Sniace, Sociedad Anónima», a partir de las 24:00 horas del día de presentación a inscripción de la escritura de fusión.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Sniace, Sociedad Anónima», ni en «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», como consecuencia de la fusión. No existen en «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», participaciones con derechos especiales ni derechos especiales distintos a las participaciones. Del mismo modo, tampoco existen en «Sniace, Sociedad Anónima», acciones especiales ni derechos especiales distintos a las acciones. Tampoco se atribuirán a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ninguna clase de ventaja en «Sniace, Sociedad Anónima».

Las respectivas Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los señores accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley. Asimismo se hace constar que todos aquellos a quienes la Ley concede los derechos, podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en los domicilios sociales de las entidades fusionadas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima», Miguel Gómez de Liaño y Botella.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», Patricia de la Rosa Hernández.—64.864. 1.ª 24-10-2007

### **SOBRELEVANTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, y aprobó el siguiente Balance de Disolución y Liquidación, cerrado al 22 de junio de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Financiero .....	1.139.408,00
Tesorería .....	55.769,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.195.177,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,22
Reservas .....	1.135.076,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.195.177,44</b>

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Martí Mas Maimo.—64.761.

### **STOP SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA** (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 19 de octubre de 2007, acordó por unani-

midad aprobar la liquidación de la mercantil, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	127.873,40
Terrenos y construcciones.....	209.614,60
Instalaciones técnicas.....	11.156,28
	220.770,88
Menos: Amortización acumulada .....	-92.897,48
Cuentas corrientes con socios .....	147.403,52
Bancos.....	6.242,83
<b>Total Activo .....</b>	<b>281.519,75</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	237.769,03
Capital social.....	60.102,00
Reserva legal.....	12.020,40
Reservas voluntarias .....	186.331,72
Pérdidas y Ganancias 2007 .....	-20.685,09
Provisiones gastos liquidación.....	43.750,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>281.519,75</b>

Valencia, 19 de octubre de 2007.—Los Liquidadores mancomunados. José Vicente Martí Pérez, Alfonso Martí Ribas y Enrique Francisco Martí Ribas.—64.865.

### **TAFIME, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2007 acordó reducir el capital en la cuantía de 498.505,46 euros quedando fijado en 2.434.614,94 euros, mediante la amortización de 82.946 acciones propias en autocartera, números 1 a 3.251, 5.401 a 7.200, 11.521 a 11.970, 12.241 a 12.900, 15.601 a 16.500, 18.661 a 18.885, 19.021 a 19.350, 30.151 a 33.750, 42.391 a 43.290, 43.831 a 45.150, 139.651 a 145.928, 177.451 a 190.028, 238.876 a 242.019, 246.751 a 251.314, 259.351 a 259.384, 263.551 a 264.886, 267.751 a 268.378, 270.901 a 282.324, 296.101 a 303.401, 321.301 a 328.601, 346.501 a 355.933, 487.141 a 489.027, 493.024 a 493.291, 494.633 a 494.900, 496.242 a 496.509, 509.671 a 512.119, 513.871 a 514.219, todas ellas incluidas y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales. Dicha reducción se efectuará en el plazo de un mes contado a partir desde la publicación del acuerdo.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Silvia Maroto Sánchez, representante de Maroto Entidad de Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada, Secretario-Consejero del Consejo de Administración.—64.822.

### **TEXIDO, S. A.** (Sociedad absorbente)

### **CODIPRINT, S. L.** (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Al amparo de la normativa vigente, las respectivas juntas generales de las sociedades «Texido, Sociedad Anónima», y «Codiprint, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 22 de junio de 2007, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Codiprint, Sociedad Limitada», que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Texido, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el

plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—Consejo de Administración «Texido, Sociedad Anónima»: Presidente: Andrés Teixidó Teixidó, Secretaria: Carmen Bruguera Juan, Vocales: Andrés Teixidó Bruguera, Carmen Teixidó Bruguera y Francesc Teixidó Bruguera.—Administrador único «Codiprint, Sociedad Limitada», Francesc Teixidó Bruguera.—63.861. 1.ª 24-10-2007

### **URBAFUSTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Balance de liquidación*

En la Junta general universal celebrada por la entidad mercantil «Urbafuste, S. A.», el día 30 de julio de 2007, se adoptó por unanimidad proceder a la liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	3.042.501,00
Deudores .....	1.476.102,29
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.518.603,29</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.194,00
Reserva legal.....	12.038,80
Otras reservas.....	4.446.370,49
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.518.603,29</b>

Las Palmas, Antigua, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador, Juan Calderín González.—64.882.

### **URBANIZADORA BENIFLETA, S. A.**

#### **(En liquidación)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 20 de junio se acordó en Junta universal la disolución y liquidación de la entidad; y el pasado 29 de septiembre en Junta universal se aprobó el Balance final de la liquidación y la cuota a repartir entre los socios, según el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y bienes naturales .....	62.601,54
Hacienda Pública, Deudora .....	8.024,17
Tesorería .....	400.876,32
Gastos liquidación .....	6.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>477.502,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.262,52
Reservas .....	39.595,11
Remanente .....	322.604,17
Resultado negativo ejercicio 2006 .....	-10.926,88
Pérdidas y Ganancias .....	5.967,11
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>477.502,03</b>

Onteniente, 22 de octubre de 2007.—Liquidadores solidarios, Antonio Juan Castelló, Rafael Lloréns Sellés.—64.784.

### **URBECON MEDITERRÁNEO, S. L.**

#### **(Sociedad escindida)**

### **URBECON DIVISIÓN PROMOCIONES, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,